



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima,

03 NOV 2020

2020 NOV -5

AD: 11

CONGRESO DE LA REPUBLICA
MENSAJERIA
RECIBIDO

Oficio N° 0203-2020-2021-ADP-R/CR

Señor
ABRAHAM CÁRDENAS ROMERO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Calle Áncash 275
Moquegua

Me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por el señor congresista Johan Flores Villegas mediante Oficio N° 1049-2020-JFV/CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por la Mesa de Partes virtual, el 18 de setiembre de 2020 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *"El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)".*

Atentamente,

LUIS ALBERTO VALDEZ FARIAS
Primer Vicepresidente
CONGRESO DE LA REPUBLICA

